

**RESOLUCIÓN
2022320030007824-6 DE 15 - 11 - 2022**

Por la cual se modifica la Resolución No. 2022320030004818-6 de 2022, por medio de cual se publicó el listado definitivo de inscritos en el Registro de Interventores, Liquidadores y Contralores (RILCO) de la Superintendencia Nacional de Salud para la convocatoria realizada mediante la Resolución 2022320000001047-6 del 16 de marzo de 2022

“Por la cual se modifica la Resolución No. 2022320030004818-6 de 2022, por medio de cual se publicó el listado definitivo de inscritos en el Registro de Interventores, Liquidadores y Contralores (RILCO) de la Superintendencia Nacional de Salud para la convocatoria realizada mediante la Resolución 2022320000001047-6 del 16 de marzo de 2022”

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA ENTIDADES DE ASEGURAMIENTO EN SALUD

En ejercicio de atribuciones legales y reglamentarias, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 8 del Anexo técnico de la Resolución 2022320000001047-6 de 2022, mediante el cual se expidió el Reglamento del proceso de inscripción en el Registro de Interventores, Liquidadores y Contralores de la Superintendencia Nacional de Salud y uso del aplicativo RILCO, la Resolución 2021300000017762-6 de 23 de diciembre de 2021 y,

CONSIDERANDO

Que, el Superintendente Delegado para Entidades de aseguramiento en Salud, el 21 de julio de 2022 expidió la Resolución No. 2022320030004818-6 del 21 de julio de 2022, por medio de la cual, se publicó el listado definitivo de inscritos en el Registro de Interventores, Liquidadores y Contralores (RILCO) de la Superintendencia Nacional de Salud para la convocatoria realizada mediante la Resolución 2022320000001047-6 del 16 de marzo de 2022.

Que, el Superintendente Delegado para Entidades de aseguramiento en Salud mediante 2022320030004938-6 del 28 de julio de 2022 modificó la Resolución No. 2022320030004818-6 de 2022 en su artículo segundo, en la que se relacionó el listado de las personas jurídicas que fueron admitidas para integrar el Registro de Interventores, Liquidadores y Contralores (RILCO) de la Superintendencia Nacional de Salud, una vez surtido el proceso de inscripción de que trata la Resolución 2599 de 2016, y se incluyó en el listado de personas jurídicas admitidas a la firma Auditoria Internacional S.A.S., identificada con el Nit. 901145719, quien se había inscrito como persona jurídica para liquidador. El cual quedó así:

“ARTÍCULO SEGUNDO. LISTADO DE PERSONAS JURÍDICAS INSCRITAS. *Las personas jurídicas que fueron admitidas para integrar el Registro de Interventores, Liquidadores y Contralores (RILCO) de la Superintendencia Nacional de Salud, una vez surtido el proceso de inscripción de que trata la Resolución 2599 de 2016, son las siguientes:*

Continuación de la resolución, "Por la cual se modifica la Resolución No. 2022320030004818-6 de 2022, por medio de cual se publicó el listado definitivo de inscritos en el Registro de Interventores, Liquidadores y Contralores (RILCO) de la Superintendencia Nacional de Salud para la convocatoria realizada mediante la Resolución 2022320000001047-6 del 16 de marzo de 2022"

CONTRALORES

N o.	Nombre	NIT	Contralor		
			A	B	C
1	SAC CONSULTING SAS	819002575-3	X		
2	MONCLOU ASOCIADOS SAS	830044374-1		X	X

LIQUIDADORES

No .	Nombre	NIT	Liquidador		
			A	B	C
1	AUDITORIA INTERNACIONAL S.A.S.	901145719-8			X

Que, mediante radicado 20229300402436842 del 10 de octubre de 2022, la empresa SOCIEDAD DE AUDITORIAS & CONSULTORIAS S.A.S, con sigla SAC CONSULTING S.A.S., identificada con NIT. 819.002.575-3 encontrándose habilitada como persona jurídica en el Registro de Interventores, Liquidadores y Contralores de esta Superintendencia Nacional de Salud RILCO, solicitó vincular dentro del equipo de trabajo a las siguientes profesionales:

1. **ALBA LUZ DE ARMAS DE LA ROSA** identificada con la cedula de ciudadanía número 49.742.971 expedida en Valledupar, debidamente habilitada en el Registro de Interventores, Liquidadores y Contralores de la Superintendencia Nacional de Salud RILCO en calidad de Agente Especial Liquidador.
2. **CARMEN SOFIA DAZA OROZCO** identificada con la cedula de ciudadanía número 51.893.452 expedida en Bogotá, debidamente habilitada en el Registro de Interventores, Liquidadores y Contralores de la Superintendencia Nacional de Salud RILCO en calidad de Agente Especial Interventor.

Que en consecuencia y previa verificación del cumplimiento de los requisitos del artículo 10 de la Resolución 002599 de 2016, se hace necesario modificar el artículo segundo de la Resolución No. 2022320030004818-6 del 21 de julio de 2022.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICAR el artículo **SEGUNDO** de la Resolución No. 2022320030004818-6 del 21 de julio de 2022, "Por la cual se publica el listado definitivo de inscritos en el Registro de Interventores, Liquidadores y Contralores (RILCO) de la Superintendencia Nacional de Salud para la convocatoria realizada mediante la Resolución 2022320000001047-6 del 16 de marzo de 2022.", el cual quedará así:

"ARTÍCULO SEGUNDO. LISTADO DE PERSONAS JURÍDICAS INSCRITAS. Las personas jurídicas que fueron admitidas para integrar el Registro de Interventores, Liquidadores y Contralores (RILCO) de la Superintendencia Nacional de Salud, una vez surtido el proceso de inscripción de que trata la Resolución 2599 de 2016, son las

Continuación de la resolución, "Por la cual se modifica la Resolución No. 2022320030004818-6 de 2022, por medio de cual se publicó el listado definitivo de inscritos en el Registro de Interventores, Liquidadores y Contralores (RILCO) de la Superintendencia Nacional de Salud para la convocatoria realizada mediante la Resolución 2022320000001047-6 del 16 de marzo de 2022"

siguientes:

Nombre	NIT	INTERVENTOR			LIQUIDADOR			CONTRALOR		
		A	B	C	A	B	C	A	B	C
SAC CONSULTING SAS	8190025 753		X	X			X	X		
MONCLOU ASOCIADOS SAS	8300443 741								X	X
AUDITORIA INTERNACIONAL S.A.S.	9011457 19						X			

ARTÍCULO SEGUNDO. Los demás artículos de la Resolución No. 2022320030004818-6 del 21 de julio de 2022, no serán objeto de modificación, adición o corrección.

Dada en Bogotá D.C., a los 15 días del mes 11 de 2022.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado electrónicamente por:
MARIA ISABEL ANGEL ECHEVERRY

MARÍA ISABEL ÁNGEL ECHEVERRY SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA ENTIDADES DE ASEGURAMIENTO EN SALUD

Proyectó: Hilario De Jesús Ramos Cano, Profesional Especializado Dirección de Medidas Especiales para Eps y Entidades Adaptadas.
Revisó: Norielca Alexandrina Redondo Ortiz, Profesional Especializado Dirección de Medidas Especiales para Eps y Entidades Adaptadas.

Natalia Del Pilar Alfonso Villamil, Profesional Especializado Dirección de Medidas Especiales para Eps y Entidades Adaptadas.

Aprobó: María Isabel Ángel Echeverry, Superintendente Delegada para Entidades de Aseguramiento en Salud.